



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1769

PLANTEAN QUE SE RECONOZCA LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, COMO UNA MODALIDAD ESPECÍFICA

- **Diputada Mayola Gaona presenta reforma al Código Penal y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en esta materia**
- **La presente iniciativa, no duplica ni contradice las figuras ya existentes, sino que las complementa y armoniza**

Mexicali, B.C., sábado 7 de marzo de 2026.- Para que se reconozca y atienda la violencia en el noviazgo como una modalidad específica, dotando al Estado de herramientas jurídicas claras para su prevención, sanción y erradicación, la Diputada María Yolanda Gaona Medina presentó una iniciativa.

Consiste en un proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones al Código Penal de Baja California, y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en materia de violencia en el noviazgo.

La violencia contra las mujeres, es un mal que se ha padecido durante décadas y que desafortunadamente no se ha logrado erradicar, no se limita solamente al ámbito familiar ni al matrimonio, sino que en muchas ocasiones inicia desde el noviazgo, con pequeñas agresiones que crecen poco a poco.

En relaciones de noviazgo donde no existe cohabitación ni vínculo jurídico formal, se ejercen actos de control, manipulación, amenazas, agresiones físicas, psicológicas, sexuales y patrimoniales que, si no son denunciadas, pueden tener desenlaces fatales.

Mayola Gaona, resaltó en su exposición de motivos que, en Baja California el Código Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contemplan de manera amplia la violencia familiar.

Sin embargo, consideró necesario que se establezca expresamente la palabra "noviazgo" y se defina el mismo, a efecto de que los supuestos de violencia ejercida en relaciones afectivas o de noviazgo, sean atendidos sin necesidad de interpretaciones.

La presente iniciativa, no duplica ni contradice las figuras ya existentes, sino que las complementa y armoniza, reconociendo expresamente la violencia en el noviazgo, tomando como base los principios, definiciones y medidas ya previstas para la violencia familiar.

Esto, a fin de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todas las etapas y formas de sus relaciones afectivas, sin importar si existe un vínculo jurídico legal, entre ellas, el matrimonio.

Finalmente, la legisladora puntualizó: Con esta reforma se busca que Baja California atienda una realidad social urgente; que se fortalezca la protección de las mujeres jóvenes y adolescentes, cumpliendo con la obligación constitucional y convencional de prevenir, así como de sancionar la violencia de género, como lo marca la



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

Unidad de Comunicación Social

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Constitución Mexicana y los instrumentos internacionales, citados en párrafos precedentes.